Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

y suplica q.e antecede: dho. S.r Alcaldemayor Dixo: No podia condescender de ninguna suerte à ella, deviendo intervenir rigurosam.te no por pura Politica, y urbanidad, en todos los asumptos q.e indistintam.te en el Ayuntam.to se traten ya conciernan, ò no alos intereses dela Ex.ma Casa de Villena, sin q.e obste el ser dependiente della, porq.e como quiera no asiste en calidad de principal, ni Apoderado, si solo como Alcaldemayor; y si tubiera lugar semejante razon, por la misma, ò poco diferente deviera ser repelido dho. S.r Alcalde ordinario D.n Alonso Perez de los Cobos, en atencion, aq.e tambien su Ex.a haze la eleccion de Alcaldes ordinarios; y asi mismo Dixo: Que inteligenciado del Voto q.e en el Cabildo ultimamente zelebrado sobre este asumpto, dio el expresado señor D.n Alonso Perez delos Cobos, para precaber q.e los demas Capitulares viendolo al parecer fundado nadamenos q.e en un R.l Decreto, ciegamente le sigan, sin el conocim.to y reflexion q.e exige punto de tanta grabedad; y siendo peculiarmente dela inspeccion y cuidado de Su Mrd. instruir, y dirigir al